Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de ROSALBA MARIA CAMPO CAMPUZANO contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2020-00105-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE LA PARTE VENCIDA EN JUICIO,

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA …….. …….$6.046.647.oo

SECRETARIA: .....0……

TOTAL: .....…….$ 6.046.647.oo

SON: SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.

Riohacha, octubre 19 de 2023.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

S E C R E T ARÌ A

Riohacha octubre 20 de 2023.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, octubre 23 del 2023.

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence octubre 25 de dos mil veintitrés (2023). a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO RAD. 44-001-31-05-002-2018-00266-00	ROSALBA CAMPO CAMPUZANO VS SOCIEDAD MEDICA - CLINICA RIOHACHA	OCTUBRE 20 DE 2023	OCTUBRE 20 DE 2023.

SECRETARIA. Riohacha, octubre 20 de 2023.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.